



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de febrero de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	GUSTAVO ENRIQUE USUGA HERNANDEZ
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20220032900
Asunto:	ADMITE DEMANDA
Link proceso:	05001310500220220032900 D
Link audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/17245405

Antecedentes procesales:

El 19 de julio de 2022 se radicó demanda (anexo 001).

El 6 de septiembre de 2022 se admitió demanda y el mismo día se notificó a COLPENSIONES (anexo 005).

El 20 de septiembre se allegó notificación a COLPENSIONES con constancia de recibido por la parte demandante (anexo 013)

El 26 de septiembre de 2022 dio respuesta a la demanda COLPENSIONES (anexo 015).

Si bien e despacho mediante correo del 6 de septiembre de 2022 notificó de la demanda a COLPENSIONES y se cuenta con la constancia de entrega, no así con la constancia de recibido y acceso al mensaje conforme lo exige el art. 8 de la ley 2213 de 2022, por lo que se entenderá notificada en la fecha que realizó el trámite el apoderado de la parte demandante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la contestación a la demanda presentada por COLPENSIONES, reconocer personería para actuar en pro de sus intereses a la abogada ADRIANA MARÍA CORREA CARRASCAL, identificada con CC 64.583.146 y TP 197.178 del CSJ.

SEGUNDO: Fijar fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 25 de septiembre de 2023 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffe13168ad1ca98eb45c875873271db4aa9fcbf49b2155dc455228cc841e4fe2**

Documento generado en 10/02/2023 01:19:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>